



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 705-2018-R-UNAS

Tingo María, 19 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:



El oficio 1354-2018-UA-UNASTM, de fecha 11 de setiembre de 2018, presentado por el Director de la Unidad de Abastecimiento, nulidad de resoluciones de aprobación de bases Adjudicación Simplificada N° 038-2017-UNAS, para LA ADQUISICION DE SOFTWARE ESTADISTICO ACADEMICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - ITEM I: EVIEW ENTERPRISE EDITIONS 9.5 MINITAB 17, SATATA, MICROSOFT PROJECT; registro 3037 SG.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 979-2017-R-UNAS, se aprueba las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 038-2017-UNAS- SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE ESTADISTICO ACADEMICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, ITEM I: EVIEW ENTERPRISE EDITIONS 9.5, MINITAB 17, STATA, MICROSOFT PROJECT, por el valor referencial de S/. 67,079.00 Soles;

Que, mediante resolución 266-2018-R-UNAS, SE APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 038-2017-UNAS- SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE ESTADISTICO ACADEMICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, ITEM I: EVIEW ENTERPRISE EDITIONS 9.5, MINITAB 17, STATA, MICROSOFT PROJECT,

Que, mediante documento de visto, el Director de la Unidad de Abastecimiento hace de conocimiento que a fines del año 2017, se quiso convocar la segunda convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 038-2017-UNAS PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE ESTADISTICO ACADEMICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, ITEM I: EVIEW ENTERPRISE EDITIONS 9.5, MINITAB 17, STATA, MICROSOFT PROJECT, declarado desierto, pero por fallas en el sistema no se logró convocar el referido proceso;. En abril de 2018, se realizó las gestiones administrativas para la aprobación de un nuevo expediente de contratación ya que el valor referencial del bien ya no estaba vigente, solicitándose nueva aprobación de bases administrativas. En el 20108, el operador del SEACE no pudo registrar la convocatoria en la plataforma, ya que el procedimiento de selección se encontraba cerrado debido a que por error involuntario creó un nuevo expediente de actos preparatorios con la denominación ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 38-2018-UNAS, vinculándolo al PAC 2018, ítem 27, el mismo que al querer publicar el sistema no permitió su publicación. Dicho inconveniente fue reportado a la Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE, los mismos que dieron solución al problema habilitando el procedimiento de selección que se encontraba cerrado. Habiendo transcurrido el tiempo y el valor referencial ya no está vigente, se ha realizado un nuevo estudio de mercado para solicitar la nueva aprobación del expediente de contratación y luego la aprobación de las bases administrativas, por lo que solicita se realice las gestiones administrativas a fin de dejar sin efecto las resoluciones 979-20107-R-UNAS Y 266-2018-R-UNAS;

RESOLUCIÓN N° 705-2018-R-UNAS

Que, el Artículo 20 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.S. N° 056-2017-EF, establece: "**Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento**"



Que, el artículo 122 del estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del rector "**...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...**". En ese orden de ideas, es procedente dejar sin efecto las resoluciones 979-20107-R-UNAS Y 266-2018-R-UNAS;

Contando con el informe legal N° 206-2018-OAL-UNAS, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- dejar sin efecto las resoluciones 979-2017-R-UNAS Y 266-2018-R-UNAS, que aprueban las Bases Administrativas del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 038-2017-UNAS, **PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE ESTADISTICO ACADEMICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - ITEM I: EVIEW ENTERPRISE EDITIONS 9.5 MINITAB 17, SATATA, MIICROSOFT PROYECT, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL